

Sistema DIF Jalisco

Integración Sociofamiliar y Económica de las
Personas con Discapacidad



Manual Operativo

“Padrón Estatal y Credencialización
de Personas con Discapacidad”



**Padrón Estatal y Credencialización de
Personas con Discapacidad**



Dirección: De Rehabilitación.
Área / Departamento: Centro de Rehabilitación Integral.

Entra en vigor a partir de: Junio de 2006	Sustituye: Si	Código: CRI-MOp-1
--	------------------	----------------------

**Manual Operativo del Programa de
Padrón Estatal y Credencialización de
Personas con Discapacidad**

Distribución: A todas las áreas del Sistema y 124 Sistemas DIF Municipales

Elaboración y coordinación:

Centro de Rehabilitación Integral
Dirección de Desarrollo Organizacional

Autorizaciones

Centro de Rehabilitación Integral	Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	2
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
Personas con discapacidad de cualquier edad y sexo que acudan a solicitar la credencial.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	5
6.1 Empadronamiento de las Personas con Discapacidad.....	5
6.2 Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.....	5
6.3 Coordinación Interinstitucional.....	5
6.4 Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	6
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	7
7.2. Esquema que sitúa al Programa de Padrón Estatal y Credencialización de personas con Discapacidad dentro de la Perspectiva de Familia.....	8
8. Proceso Genérico del Programa de Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad.....	9
9. Procedimientos Básicos de la Operación del Programa.....	10
9.1 Procedimiento de Tramitación de Credencial con los Sistemas DIF Municipales...10	
9.2 Procedimiento para el Empadronamiento de Personas con Discapacidad.....	11
10. Políticas de Operación.....	13
10.1 Referentes a los Requisitos para obtener la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.....	13
10.2 Referentes a las actividades del programa de Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad.....	13
10.3 Referentes al Empadronamiento de Personas con Discapacidad.....	13
11. Sistema de Información y Evaluación.....	15
12. Funciones Generales.....	15
12.1 DIF Jalisco.....	19
12.2 DIF Municipal.....	19
13. Marco Jurídico.....	20

1. Reseña Histórica.

El programa de Padrón estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad nace en 1998 como un compromiso de gobierno del estado a través de la dirección de Rehabilitación de tener un padrón de las personas con discapacidad en el estado y que contaran con la credencial correspondiente que los identificaría y les proporcionaría beneficios que tanto el DIF municipal como estatal tramitaran.

Inicialmente operaba el programa en la Clínica de Atención Especial y en el 2003 se traslada el programa al Centro de Rehabilitación Integral.

2. Justificación.

Con el otorgamiento de credencial la persona con discapacidad tendrán las mismas acceso a diversos beneficios en cuanto a productos y servicios, como:

- Transporte Público.
- Transporte Urbano.
- Descuentos en:
 - Tiendas comerciales.
 - Farmacias.
 - Parques,
 - Entre otros.

Mediante convenios a través de DIF Municipal y estatal con empresas públicas, privadas e instituciones.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Elaborar un padrón de población con discapacidad en el estado, para conocer el porcentaje y tipo de cada una de las discapacidades a fin de generar un diagnóstico de la discapacidad, permitiendo de esta manera orientar los programas para el apoyo de este tipo de personas.

3.1. Indicadores de Medición.

Eficiencia	<p><u>Gasto ejercido</u> No. De servicios otorgados</p> <p><u>Gasto ejercido</u> No. De credenciales otorgadas</p> <p><u>No. De servicios otorgados</u> No. De personal del programa</p>
Eficacia	<p><u>No. De personas con discapacidad empadronadas</u> No. Total de personas con discapacidad en Jalisco.</p> <p><u>No. De personas con discapacidad con credencial</u> No. De personas con discapacidad empadronadas</p> <p><u>Total de convenios que otorgan beneficios a personas con discapacidad en el año anterior</u> Total de convenios que otorgan beneficios a personas con discapacidad en el año presente</p>
Efectividad	<p><u>No. De personas encuestadas con discapacidad que utilizaron su credencial</u> No. De personas encuestadas con discapacidad que tienen su credencial</p> <p><u>% de avance del diagnóstico de discapacidad en Jalisco</u> Tiempo de operación del programa</p>
Legitimidad	<p><u>No. De usuarios satisfechos</u> Total de usuarios</p>

4. Objetivos Específicos.

1. Proporcionar la credencial de discapacidad para poder otorgarles apoyos económicos a las personas con discapacidad y que se vean beneficiadas con los descuentos en las diferentes empresas en el estado de Jalisco;

así como las diferentes instituciones gubernamentales.

2. Promover la participación de las empresas en los beneficios para la credencial de discapacidad.
3. Determinar el tipo y porcentaje de cada una de las discapacidades en el estado y municipios.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas con discapacidad de cualquier edad y sexo que acudan a solicitar la credencial.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Convenios de Colaboración	X	X	X	X	X			X
✓ Credencial	X	X	X	X	X		X	X
✓ Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> • Ampliado 			X		X			X

6. Estrategias.

6.1 Empadronamiento de las Personas con Discapacidad.

Es importante contar con un registro único de la población con discapacidad para su identificación, que muestren los tipos de discapacidad y el porcentaje de personas que las padecen, que permita orientar adecuadamente los programas asistenciales en materia de rehabilitación y la promoción de las políticas en esta materia y fortalecer las relaciones familiares de la persona con discapacidad.

6.2 Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.

La promoción es importante ya que a través de ella se establece acciones en beneficio de las personas con discapacidad, dichas acciones se efectúan a través de:

- Formar parte de la Comisión Estatal de Personas con discapacidad.
- Celebración de eventos como: el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cursos, simposios, talleres entre otros.
- Participación en los medios masivos de comunicación.
- Acciones de coordinación en la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud.

En dichos eventos se abordan las tareas fundamentales de la familia como los son:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.

- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Así como promover el uso de la credencial de las personas con discapacidad que las identifique en forma oficial para logra su integración social.

6.3 Coordinación Interinstitucional.

Se emprende acciones en conjunto con los organismos que forman parte de la Comisión, planteando e involucrando a los mismos en la participación de convenios con el Sistema DIF Jalisco en beneficios de las personas con discapacidad.

Abarcando los cuatro niveles de atención como son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración.

En dichas acciones entre otras se abordan las tareas fundamentales de las familias ya mencionadas como son: la protección y cuidado, el afecto, la socialización, la equidad generacional, la trasmisión cultural, la capacitación para la vida, la responsabilidad.

6.4 Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.

Es fundamental fomentar una cultura de integración y respeto, se efectúa por medio de dicha comisión, en donde se promueve:

- La protección y Cuidado.

Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad

- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Las acciones de dicha comisión se efectúan con diversas instancias de gobierno, medios masivos de comunicación y organizaciones privadas que permitan emprender acciones a favor de los discapacitados.

7. ■ Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de

Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad

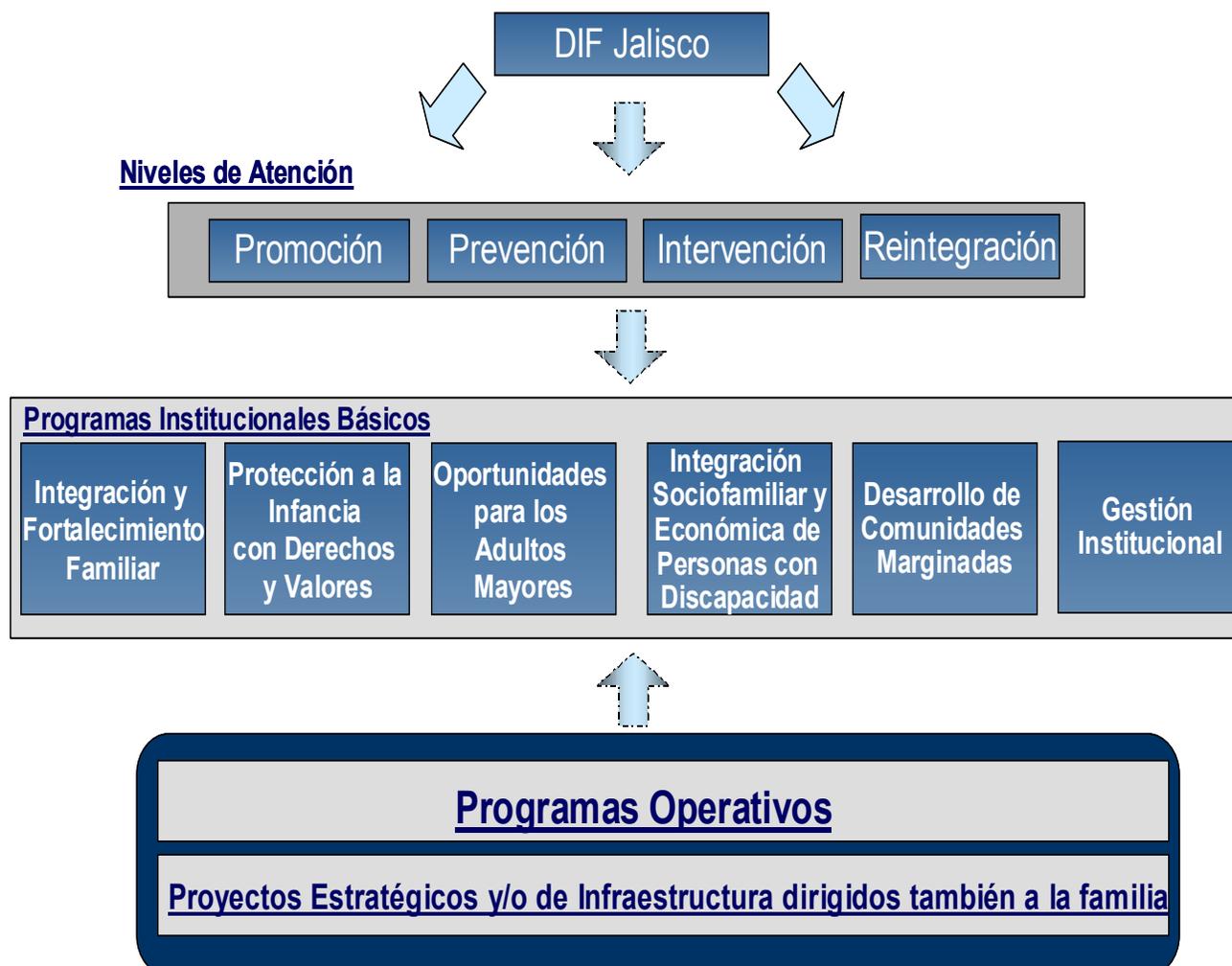
atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad

7.2. Esquema que sitúa al Programa de Padrón Estatal y Credencialización de personas con Discapacidad dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad



<p>Niveles de Atención</p> <p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente.</p> <p>Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de prevención para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que desarrollan, impulsan o desarrollan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Reintegración</p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo Específico 2. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Difusión (E). Coordinación Interinstitucional (E). Comisión (E). Funciones DIF Municipal 2.</p>	<p>Objetivo General. Objetivo Específico 1.3. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Empadronamiento (E). Coordinación Interinstitucional (E). Comisión (E). Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5. Funciones DIF Municipal 1, 3,4,5,6.</p>	<p>Objetivo General. Objetivo Específico 1.3. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Equipamiento (S). Empadronamiento (E). Comisión (E). Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5. Funciones DIF Municipal 1, 3,4,5,6.</p>	<p>Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Comisión (E).</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructuradas de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Objetivo Específico 2. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Difusión (E). Coordinación Interinstitucional (E). Comisión (E). Funciones DIF Municipal 2.</p>	<p>Objetivo General. Objetivo Específico 1.3. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Empadronamiento (E). Coordinación Interinstitucional (E). Comisión (E). Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5. Funciones DIF Municipal 1, 3,4,5,6.</p>	<p>Objetivo General. Objetivo Específico 1.3. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Equipamiento (S). Empadronamiento (E). Comisión (E). Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5. Funciones DIF Municipal 1, 3,4,5,6.</p>	<p>Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Comisión (E).</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inculca a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inculca a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valíes que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e inclusión de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo Específico 2. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Difusión (E). Coordinación Interinstitucional (E). Comisión (E). Funciones DIF Municipal 2.</p>	<p>Objetivo General. Objetivo Específico 1.3. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Empadronamiento (E). Coordinación Interinstitucional (E). Comisión (E). Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5. Funciones DIF Municipal 1, 3,4,5,6.</p>	<p>Objetivo General. Objetivo Específico 1.3. Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Equipamiento (S). Empadronamiento (E). Comisión (E). Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5. Funciones DIF Municipal 1, 3,4,5,6.</p>	<p>Convenios de Colaboración (S). Credencial (S). Comisión (E).</p>

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio

8. Proceso Genérico del Programa de Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad.

Usuario	Centro de Rehabilitación Integral
<p>1 Solicita y llena los datos en la cedula de registro de personas con discapacidad.</p>	<p>2 Recibe la solicitud de registro y le indica al usuario los documentos que debe presentar para el trámite correspondiente como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Original y Copia del Certificado Médico de discapacidad permanente expedido por una institución pública.• Original y Copia del acta de nacimiento.• Original y Copia del CURP.
<p>3 Recaba la documentación solicitada y la presenta al Centro de Rehabilitación Integral.</p>	<p>4 Recoge la documentación correspondiente y captura datos en el sistema electrónico correspondiente vía internet, recibe credencial y entrega la misma al usuario.</p>
<p>5 Recoge la credencial y verifica datos.</p>	

9 ■ Procedimientos Básicos de la Operación del Programa.

9.1 Procedimiento de Tramitación de Credencial con los Sistemas DIF Municipales.

Usuario	Unidad Básica de Rehabilitación U.B.R. / Sistema DIF Municipal	Centro de Rehabilitación Integral	Dirección General
<p>1 Acude a valoración médica en la Unidad Básica de Rehabilitación más cercana a su localidad.</p>	<p>2 Sistema DIF Municipal. Promueve el Programa en su Municipio.</p> <p>3 Unidad Básica de Rehabilitación. Médico evaluador llena la cédula de discapacidad.</p> <p>4 Sistema DIF Municipal. Trabajo social elabora el formato de datos generales y recaba firma del usuario en el formato de credencial el cual adhiere su fotografía y les envía la documentación al Centro de Rehabilitación Integral.</p> <p>10 Entrega la credencial al solicitante.</p>	<p>5 Recibe las solicitudes de credenciales.</p> <p>6 El director del Centro de Rehabilitación Integral da el visto bueno a la solicitud.</p> <p>7 El encargado del programa efectúa los trámites necesarios y recaba firma en la credencial de Dirección General del Sistema DIF Jalisco.</p> <p>9 A través de los promotores envía la credencial al DIF Municipal solicitante.</p>	<p>8 Firma la credencial y la regresa al Centro de Rehabilitación Integral.</p>

Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad

9.2 Procedimiento para el Empadronamiento de Personas con Discapacidad.

Secretaría de Desarrollo Humano	Coordinador General de la Comisión	Centros de Empadronamiento	Personas con Discapacidad
<p>1 Realiza pruebas con el software del padrón de personas con discapacidad.</p> <p>2 Elabora el programa de capacitación para los centros de empadronamiento de las personas con discapacidad y se lo envía al Coordinador General de la Comisión.</p>	<p>3 Recibe el programa de capacitación y desarrolla la agenda para efectuar dicha capacitación para el personal de los centros de empadronamiento.</p> <p>4 Efectúa la logística que le corresponda para la capacitación para el empadronamiento.</p> <p>7 Efectúa la promoción y difusión correspondiente para efectuar el empadronamiento de las personas con discapacidad.</p>	<p>5 Recibe la capacitación para el levantamiento de la información del padrón de personas con discapacidad.</p> <p>6 Emprenden las acciones necesarias para efectuar el empadronamiento como: compra de mobiliario, establecer políticas de horarios de empadronamiento, entre otros.</p> <p>9 Otorga el asesoramiento de algún servicio o información y le explica a la persona con discapacidad y familiares la necesidad de empadronar a las personas con discapacidad.</p>	<p>8 Acude al centro de empadronamiento a solicitar información para el empadronamiento, servicio que ofrecen u otros.</p> <p>10 Recibe el asesoramiento y procede a dar información general para ser empadronada</p>

Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad

Secretaría de Desarrollo Humano	Coordinador General de la Comisión	Centros de Empadronamiento	Personas con Discapacidad
<p>15 Recibe los reportes y avances de la captura del padrón para su conocimiento y en su caso establece medidas correctivas para la aplicación del mismo y se las comenta al Coordinador General de la Comisión.</p>	<p>13 Supervisará que los datos que se capturen en el padrón para personas con discapacidad sean verídicos y objetivos.</p> <p>14 Genera los reportes y avances de la captura del padrón para personas con discapacidad para presentarlo al pleno de la Comisión y los envía a la Secretaría de Desarrollo Humano.</p> <p>16 Recibe los comentarios de la Secretaria de Desarrollo Humano y se las da a conocer a los integrante de la comisión con el propósito de que emprendan las acciones necesarias.</p>	<p>11 Captura la información general de las personas con discapacidad en el padrón.</p> <p>12 Envían la información capturada al Coordinador General de la Comisión.</p>	

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes a los Requisitos para obtener la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

1. La persona con discapacidad que desee obtener la Credencial Nacional para Personas con discapacidad deberá presentar los siguientes requisitos:
 - Solicitar y llenar con datos completos la cédula de registro.
 - Presentar original y copia del certificado médico de discapacidad permanente expedida por una institución pública.
 - Presentar original y copia del acta de nacimiento y/o CURP.
2. Cuando la persona con discapacidad no cuente con acta de nacimiento o CURP o ambos, podrá presentar alguno de los siguientes documentos en original y copia:
 - Credencial de Elector.
 - Credencial del IMSS.
 - Credencial del ISSSTE.
 - Licencia de manejo
 - Acta de matrimonio.
 - Acta de nacimiento de algún hijo.
 - Fe de bautismo.
 - Pasaporte.

3. En los casos en que la persona con discapacidad no presente ninguno de los documentos que se mencionan en la política número dos, podrá presentar original y copia de recibo de predial, luz o teléfono.
4. Cuando la persona con discapacidad sea extranjera, podrá presentar la forma migratoria FM2 o Carta de Naturalización.

10.2 Referentes a las actividades del programa de Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad.

1. Será responsabilidad del encargado de la credencialización el dar a conocer a los usuarios los requisitos y beneficios y que adquieren al otorgarles la credencial.
2. El usuario será atendido con oportunidad, amabilidad y respeto por parte del personal.
3. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario, autorizar el diagnóstico de discapacidad.

10.3 Referentes al Empadronamiento de Personas con Discapacidad.

1. El Coordinador General de la Comisión deberá coordinar los centros de empadronamiento de las personas con discapacidad.

Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad

2. Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano a través del Coordinador General de la Comisión otorgar la capacitación a los centros de empadronamiento.
3. El Coordinador General de la Comisión deberá supervisar la captura del padrón de personas con discapacidad.
4. El Coordinador General de la Comisión deberá elaborar los reportes y avances de los registros del padrón para personas con discapacidad de todas las edades y presentarlos ante el pleno de la Comisión en tiempo y forma.

11. Sistema de Información y Evaluación.

Formatos que Integran un Expediente.

- DIF-DIR-05 Solicitud de Credencial.
- DIF-DIR-06 Cédula de Registro de Personas con Discapacidad.
- SN DIF Credencial a Favor de las Personas con Discapacidad.

Registros y Reportes.

- Informe Mensual de Actividades.

	<p>PROGRAMA ESTATAL A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOLICITUD DE CREDENCIAL</p>	<p>Foto</p>		
<p>Nº de folio _____</p> <p>Fecha de expedición _____</p>				
Nombre _____		Edad _____		
Dirección _____		Teléfono _____		
Colonia _____		Municipio _____		
Tipo de discapacidad :				
				
Neuromúsculo esquelética	Visual	Intelectual	Auditiva	_____ Beneficiario
DIF-DIR-05				

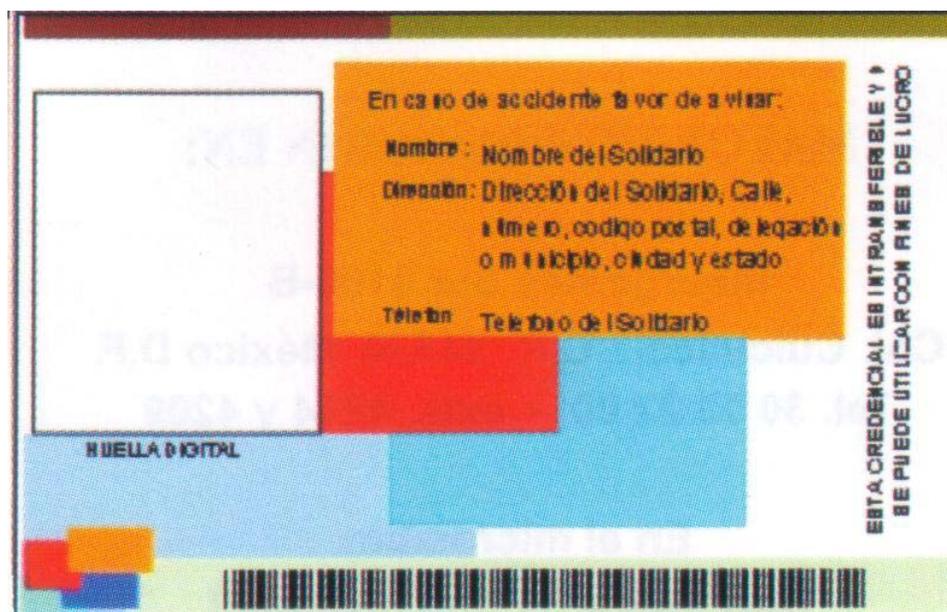
PROGRAMA ESTATAL A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD													
CÉDULA DE REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD													
													
NOMBRE:													
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRE (S)					
DOMICILIO:													
						CALLE		N° EXT.		N° INT.			
						COLONIA			MUNICIPIO		C. P.		
SEXO:		FEMENINO				MASCULINO							
FECHA DE NACIMIENTO:		DIA	MES	AÑO		EDAD							
LUGAR DE NACIMIENTO:													
						MUNICIPIO			ESTADO				
ESCOLARIDAD:													
ANALFABETA	PRIMARIA	SECUNDARIA	REPARATORIA	TECNICO	PROFESIONAL	MAESTRIA	OTRA, ¿CUAL?						
OCUPACION:		EVENTUAL		PERMANENTE		¿CUAL?							
TIPO DE DISCAPACIDAD:													
CEGUERA	EPILEPSIA	SORDERA	MUDEZ	AUTISMO	MAL FORMACION	HEMIPLEJIA	PARAPLEJIA	ESPINA BIFIDA					
PARALISIS DE ALGUN MIEMBRO	PARALISIS CEREBRAL	DEFICIENCIA MENTAL	DEBILIDAD VISUAL	AMPUTACION DE ALGUN MIEMBRO	OTRA, ¿CUAL?								
GRADO DE LA DISCAPACIDAD:			LEVE		MODERADA		SEVERA						
CONDICION QUE PROPICIO LA DISCAPACIDAD:													
CONGENITA	HEREDITARIA	VIOLENCIA	ACCIDENTE VIAL	ACCIDENTE LABORAL	ENFERMEDAD SISTEMICA	PARTO MAL ATENDIDO	OTRA, ¿CUAL?						
PERTENECE A ALGUNA INSTITUCION:				NO		SI							
¿CUAL?													
		DIF	SSJ	IMSS	ISSSTE	ONG	OTRA						
NOMBRE DEL MEDICO QUE AUTORIZA				N° CED. PROF.				FIRMA					
NOMBRE DEL ENCUESTADOR				INSTITUCION				FIRMA					
FECHA DE LA ELABORACION DE LA CEDULA													
		DIA	MES	AÑO									
DIF-DIR-06													

Credencial Nacional para Personas con Discapacidad

Anverso



Reverso



Concepto	Unidad de Medida	MARZO
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL		
Informe Mensual de Actividades		
2006		
DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN		
PADRÓN ESTATAL Y CREDENCIALIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Convenio de colaboración	Convenios	
Credencial		
Otorgadas	Credenciales	121
Equipamiento		
Ampliado	Equipos	

12. Funciones

Generales.

12.1 DIF Jalisco.

1. Realizar evaluación médica especializada para emitir diagnóstico de discapacidad.
2. Atender a los pacientes y usuarios en su oportunidad, con amabilidad y respeto.
3. Derivar en caso necesario a la institución o unidad que corresponda con el fin de brindar un servicio acorde a las necesidades del paciente.
4. Informar a los sistemas DIF municipales en cuanto a la forma de derivación de los usuarios al programa de Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad.
5. Informar a DIF Nacional y a las autoridades competentes las acciones emprendidas en el Centro de Rehabilitación Integral en el Programa de Padrón Estatal y Credencialización de Personas con discapacidad.

12.2 DIF Municipal.

1. Apoyar las acciones que emprenda el Centro de Rehabilitación Integral en materia de padrón estatal y credencialización de personas con discapacidad.

2. Difundir el programa de Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad en el municipio correspondiente.
3. Canalizar a las personas que así lo requieran al Centro de Rehabilitación Integral con el propósito de entregarles la credencial de personas con discapacidad.
4. Apoyar en el padrón estatal de las personas que recibieron credencial del municipio que corresponda.
5. Apoyar al Centro de Rehabilitación Integral en los convenios interinstitucionales en materia de padrón estatal y credencialización de personas con discapacidad.
6. Informar a DIF Jalisco los avances de otros organismos que se tenga conocimiento en materia de padrón estatal y credencialización de personas con discapacidad.

13. Marco Jurídico.

- Ley General de salud (D.O. 7-II-84).
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (D.O. 9-I-86).
- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.O. 30-VI-86).

Atribuciones según el Código de Asistencia Social.

TÍTULO TERCERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I Disposiciones Generales.

Artículo 151. EL ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías, sus dependencias y entidades, con la participación voluntaria de los ayuntamientos y de las organizaciones privadas de asistencia social, implementará un sistema de servicios que tendrán por objeto el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Artículo 152. Los servicios se otorgarán a las personas con discapacidad atendiendo a la evaluación de su capacidad funcional, aptitudes e intereses, procurando la permanencia en su medio familiar y la participación de sus familiares.

Artículo 153. El sistema de servicios comprenderá:

- I. La promoción de la prevención de las discapacidades;
- II. La evaluación de las discapacidades;
- III. La asistencia médica de habilitación y rehabilitación; La atención especial a los niños con discapacidad en los centros de desarrollo Infantil;
- IV. La orientación y capacitación ocupacional;
- V. La promoción del empleo de las personas con discapacidad, previa evaluación de sus capacidades y aptitudes;
- VI. La orientación y capacitación a los familiares para coadyuvar a su tratamiento;
- VII. La prescripción y adaptación de prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración;
- VIII. Los programas de financiamiento, subsidio o conversiones que sean necesarias a fin de que se les facilite a las personas con discapacidad el acceso a prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e

Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad

- integración, para las personas de escasos recursos y de acuerdo al presupuesto correspondiente;
- IX. La educación general y especial;
- X. El procurar el acceso libre y seguro a los espacios públicos;
- XI. El establecimiento de mecanismos de información sobre salud reproductiva y ejercicio de la sexualidad de las personas con discapacidad;
- XII. La promoción del establecimiento de albergues y centros comunitarios especializados para personas con discapacidad carentes de hogar y familia o con problemas de desintegración familiar;
- XIII. El diseño y operación de estrategias para el fomento de los deportes entre personas con discapacidad y ;
- XIV. Los demás que le sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente libro.

CAPÍTULO III De la Formación y Capacitación de Personal

Artículo 157. Los establecimientos para la prestación de servicios deberán contar con infraestructura

y equipamientos apropiados, así como con equipos multiprofesionales de personal capacitado para atender a las personas con discapacidad.

Artículo 158. La secretaria en coordinación con la Secretaria de Salud y el Organismo Estatal promoverán la formación y capacitación de personas con discapacidad;

Artículo 159. Cuando el personal de cualquiera de las dependencias y organismos públicos estatales o municipales, detecten o tengan conocimiento de alguna persona con discapacidad que requiera los beneficios de este código, dará aviso de su caso al Organismo Estatal o a la Secretaria y proporcionará información de los mismos a las personas que lo requieran.

CAPÍTULO II Del Padrón Estatal de Personas con Discapacidad

Artículo 156 Para una mejor planeación y ejecución de las políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad la Secretaria de Desarrollo Humano, en coordinación con el Organismo Estatal y la Comisión deberá contar con un padrón estatal de personas con discapacidad, mismo que contendrá:

- I. Los datos generales;
- II. La experiencia laboral;
- III. Tipo de discapacidad;
- IV. Las necesidades más apremiantes;
- V. Los medios de subsistencia;

Padrón Estatal y Credencialización de Personas con Discapacidad

- VI. La situación familiar y
- VII. Los demás que se consideren necesarios.

El padrón estatal de personas con discapacidad se actualizará permanentemente y deberá ser tomado en la estructuración e implementación del Plan Estatal de Desarrollo, así como del que corresponda a los municipios.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

